DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.852 | Jueves 16 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492576

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Israel	**A+**	A2	A+	--	**A-1**	--	F-1+	--
Panamá	BBB	Baa3	**BB+**	--	A-2	--	**B**	--
Perú	**BBB-**	Baa1	BBB	--	**A-3**	--	F-2	--

Se deja constancia que la clasificación de riesgo que precede se ha elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 30 de abril de 2024, y que ella reemplaza parcialmente la contenida en el N° 1 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl